AVISO DE NO LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SMDR-SAMC-032-2023, podrá ser limitado a MIPYME colombiana, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme municipal, departamental o nacional; para lo cual los interesados dentro del término establecido en el cronograma señalado por la Entidad presentarán su manifestación y deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera

1. La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia.

2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

4. La Mipyme debe tener domicilio en el municipio donde pretende que se limite el proceso.

En virtud de que transcurrido el término establecido en el cronograma del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SMDR-SAMC-032-2023, para formular observaciones y presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la entidad recibió DOS (2) solicitudes de limitación a MIPYMES territoriales con domicilio en la ciudad de Pereira, por parte de:

EMPRESA SOLICITANTE	**FECHA**
TASMANIA GROUP S.A.S. Nit.: 901670457-4	2 DE MAYO DE 2024
JULIO CESAR JARAMILLO CIRO Nit : 10017383-7	2 DE MAYO DE 2024

De los cuales se recibieron los siguientes documentos de acuerdo con la norma:

DOCUMENTO ACREDITACIÓN	TASMANIA GROUP S.A.S.	JULIO CESAR JARAMILLO CIRO
La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia	Creada desde: 12 de enero de 2023	Creada desde: 09 de junio de 1998
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal	Aporta certificación suscrita por el representante legal y solicitud de limitación a mypimes MUNICIPAL	Aporta certificación suscrita por el representante legal y solicitud de limitación a mypimes municipal

Copia del certificado de existencia y representación legal o RUP, con una fecha de máximo sesenta (60) días	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.
Domicilio	Pereira	Pereira
OBJETO SOCIAL	SÍ COINCIDE CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	SÍ COINCIDE CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Que, una vez revisada la documentación relacionada en el cuadro anterior**,** se encontró que las solicitudes fueron presentadas por la misma persona así: una como persona natural (JULIO CESAR JARAMILLO CIRO) y otra en calidad de representante legal de la persona jurídica “TASMANIA GROUP S.A.S.”.

Por lo anterior, en aplicación de los principios de transparencia y moralidad pública que deben observarse en todos los procesos de contratación y con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes en busqueda de la oferta mas favorable para la entidad, el presente **PROCESO NO SERÁ LIMITADO A MIPYMES**.

Cordialmente,

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretario de Deporte y Recreación